



COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES DIRECTORES DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA, LO SIGUIENTE:

LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 307-2019-MINEDU, QUE APRUEBA LA NORMA TECNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA, ASI COMO PROGRAMAS EDUCATIVOS”, EN LA CUAL SE ESTABLECEN TRES ETAPAS:

- A) ETAPA DECLARATIVA (DE MARZO A MAYO)**
- B) ETAPA EVALUATIVA (JUNIO-JULIO)**
- C) ETAPA DE REORDENAMIENTO: REGULAR (AGOSTO-SETIEMBRE) Y COMPLEMENTARIO (DICIEMBRE)**

EN TAL SENTIDO, CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RACIONALIZACION DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA, SE RECOMIENDA A TODOS LOS DIRECTORES DE LAS II.EE. PUBLICAS, CONCLUIR CON EL PROCESO DE MATRICULA DE ACUERDO A LA FECHA ESTABLECIDA PARA APROBACIÓN DE MATRICULA Y CIERRE DEL SIAGIE, QUE ES EL 27 DE ABRIL DEL 2020.

CAJAMARCA, 23 DE ABRIL DEL 2020.

ATTE. OFICINA DE RACIONALIZACION – UGEL CAJAMARCA.

